

**AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA -
 AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA**

CELEC EP-TRANSELECTRIC, en cumplimiento a lo dispuesto en:

- Apéndice 4 del “ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS POR UNA PARTE Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR, POR OTRA” y del “ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, POR UNA PARTE Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ, POR OTRA”;
- Apéndice 10 al anexo XVII del “ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICO INCLUSIVO ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (AELC-EFTA)”;

expide el siguiente Aviso de Contratación Pública Prevista y/o Aviso de Contratación Futura:

ENTIDAD CONTRATANTE:

NOMBRE DE ENTIDAD CONTRATANTE:	EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP TRANSELECTRIC
RUC:	1768152800001
DIRECCIÓN:	PAÍS: Ecuador, PROVINCIA: Pichincha CIUDAD: Quito, DIRECCIÓN: Avenida 6 de Diciembre N 26-235 Y Avenida Orellana, edificio CELEC EP-TRANSELECTRIC
COSTO POR EDICIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTA:	No se cobrará por el costo de edición de la documentación.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	TRA ADQUISICION Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPOS PARA LA AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION SISTEMICA DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSMISION SPS3 ETAPA 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:	SIE-CELTRA-2023-122A
TIPO DE ADQUISICIÓN:	Bienes
PRESUPUESTO REFERENCIAL:	USD \$1.965.128,80 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 80/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el valor agregado IVA
CANTIDAD DE LA MERCANCIA O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	Remitirse a los numerales 6, 7 y 8 del documentos “Especificaciones técnicas”.
CONDICIONES DE PAGO:	La forma de pago será de la siguiente manera: ANTICIPO El cuarenta por ciento (40%) del valor total del Contrato, en calidad de anticipo, previa entrega de la garantía por buen uso del anticipo a entera satisfacción CELEC EP-TRANSELECTRIC. Esta garantía corresponderá al valor total del anticipo a ser entregado. El anticipo que CELEC EP - TRANSELECTRIC entregue a el/la Contratista para la ejecución del contrato, no puede ser destinado a fines ajenos a esta contratación, para lo cual, el/la Contratista, autoriza

	<p>se levante el sigilo bancario sobre la cuenta bancaria en la que se deposite dicho anticipo.</p> <p>La contratista no podrá alegar por ningún concepto mora por parte de CELEC EP TRANSELECTRIC, mientras el anticipo no se haya devengado en su totalidad.</p> <p>El valor será transferido a una cuenta que la Contratista mantenga o aperture en un banco estatal o privado en el que el Estado Ecuatoriano tenga participación accionaria o de capital superior al cincuenta por ciento (50%).</p> <p>PRIMER PAGO</p> <p>El sesenta por ciento (60%) del total del contrato, se cancelará una vez recibidos los bienes descritos en la tabla de cantidades a entera satisfacción de CELEC EP–TRANSELECTRIC.</p> <p>Para este pago se deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none">• La factura electrónica presentada por el Contratista.• Informe Técnico del Administrador del Contrato, en el que se certifique el cumplimiento de las cláusulas contractuales, especificaciones técnicas/términos de referencia, y demás obligaciones derivadas.• Certificación de disponibilidad presupuestaria.• Oficio suscrito por la Contratista solicitando la recepción del objeto contractual.• Acta de Entrega Recepción Parcial por los bienes debidamente suscrita por el Contratista, el Administrador del Contrato y un técnico delegado de la Gerencia de la Unidad de Negocio TRANSELECTRIC que no haya intervenido en el proceso de ejecución del Contrato.• Liquidación económica, elaborada por el Administrador del Contrato.• Ingreso de los bienes a la bodega.• Adicionalmente, se debe considerar lo señalado en el REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE PAGOS, ORDENADORES DE GASTOS Y ORDENADORES DE PAGOS. <p>De este pago se descontará el anticipo, multas (de ser el caso) y cualquier valor a cargo de la Contratista, por aplicación del Contrato y de la Ley</p> <p>SEGUNDO PAGO</p> <p>El cuarenta por ciento (40%) se cancelará una vez recibidos los servicios a entera satisfacción de CELEC EP–TRANSELECTRIC</p> <p>Para este pago se deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none">• La factura electrónica presentada por el Contratista.• Informe Técnico del Administrador del Contrato, en el que se certifique el cumplimiento de las cláusulas contractuales, especificaciones técnicas/términos de referencia, y demás obligaciones derivadas.• Certificación de disponibilidad presupuestaria.• Oficio suscrito por la Contratista solicitando la recepción del objeto contractual.• Acta de Entrega Recepción Definitiva debidamente suscrita por el Contratista, el Administrador del Contrato y un técnico delegado de la Gerencia de la Unidad de Negocio TRANSELECTRIC que no haya intervenido en el proceso de ejecución del Contrato.
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Liquidación económica del Contrato, elaborada por el Administrador del Contrato. • Adicionalmente, se debe considerar lo señalado en el REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE PAGOS, ORDENADORES DE GASTOS Y ORDENADORES DE PAGOS. <p>De este pago se descontará el valor de multas (de ser el caso) y cualquier valor a cargo de la Contratista, por aplicación del Contrato y de la Ley.</p> <p>Todos los pagos que se realicen por cuenta del Contrato se sujetarán a los precios unitarios que constan en la Tabla de Cantidades y Precios; y, a las cantidades pactadas y efectivamente recibidas a satisfacción de CELEC EP - TRANSELECTRIC.</p> <p>CELEC EP – TRANSELECTRIC, realizará el pago a los 45 días luego de ser aprobada la factura por parte del Administrador del Contrato; esto se aplicará para todos los pagos.</p> <p>Los pagos serán en dólares de los Estados Unidos de América.</p>
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p>	<p>El plazo máximo para la ejecución del contrato es de trescientos treinta (330) días calendario, a partir de la notificación de que el anticipo se encuentre disponible:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El plazo máximo para la entrega de la totalidad de los bienes es de doscientos diez (210) días calendario contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentre acreditado en la cuenta de EL/LA CONTRATISTA • El plazo máximo para la prestación del servicio a plena satisfacción de CELEC EP-TRANSELECTRIC es de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la entrega de los bienes en cada uno de los puntos de instalación siempre que EL/LA CONTRATISTA confirme por escrito al administrador del contrato que está listo para iniciar el proceso de montaje y solicite la creación de la ORDEN DE TRABAJO así como coordine y reciba la charla de seguridad con la presencia de TODO el personal mínimo requerido.
<p>TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:</p>	<p>Subasta Inversa Electrónica</p>
<p>COMPRENDERÁ NEGOCIACIÓN:</p>	<p>SI</p>
<p>FORMA Y DIRECCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:</p>	<p>Referirse a los artículos 31 y 32 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, y los artículos 20 y 21 de la Resolución No. R.E-SERCOP-2023-0134 - Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública SNCP, emitidos por el SERCOP</p> <p>INDICACIONES ADICIONALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Cronograma de este proceso de contratación será el que se encuentra publicado en el Sistema Oficial de Contratación del Estado SOCE. 2. Las multas se aplicarán de conformidad con el numeral 17 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas. 3. El oferente es responsable de revisar, complementar y suscribir los Anexos 1A, 1B y 1C los cuales formarán parte de la oferta. 4. Firmar electrónicamente en cada uno de los formularios de la oferta, por favor NO copiar la firma electrónica, cuando se

	<p>copia la firma electrónica pierde su validez y no se puede realizar la validación en FIRMA EC.</p> <p>5. Una vez que los documentos se encuentren firmados electrónicamente por favor NO particionar el documento y tampoco insertar hojas adicionales, puesto que cualquiera de las dos acciones antes mencionadas invalidan la firma electrónica.</p> <p>6. Los requisitos del compromiso de asociación o consorcio se encuentran detallados en el artículo 45 de la RESOLUCIÓN Nro. R.E-SERCOP-2023-0134.</p>
FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	De acuerdo a cronograma del proceso
IDIOMA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	Español.
CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROVEEDORES:	Las condiciones y demás requisitos se encuentran establecidas en el pliego del presente proceso de contratación pública.
CÓDIGO CPC:	46214 CUADROS, CONSOLAS, MESAS Y OTRAS BASES, EQUIPADOS CON APARATOS ELÉCTRICOS PARA EMPALMAR, ETC., PARA CONTROL ELÉCTRICO O DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, PARA VOLTAJES SUPERIORES A 1.000 V

Quito, (Fecha de la firma electrónica)

MGS. HENRY HERRERÍA LOOR
GERENTE UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELECTRIC (E)
EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR
CELEC EP